

Siendo las **10.00 horas del día 13 de noviembre de 2023** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 13.00 horas del 13 de noviembre de 2023**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Como quiera que para la válida constitución común de la Comisión Electoral, pese al desarrollo de la sesión por medios electrónicos, se mantienen las exigencias tradicionales, tanto cualitativas: presencia de Presidente y Secretaria, en atención a la especial posición que adoptan sendas figuras respecto a la organización y funcionamiento de este órgano, como cuantitativas: presencia de, al menos, 4 de sus miembros, tal y como preceptúa el art. 13 del Reglamento Electoral, se ruega a los Sres. Vocales con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a los efectos de considerarla válidamente constituida, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

***Vocales titulares con voz y voto:** D. Andrés Garzón Villar (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Juan Diego Mata Chacón (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Nieto Cañadas (Rpte. Estudiantes); D.ª Ana Isabel Carmona López (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: comision_electoral@upo.es

A continuación, se exponen las circunstancias a examinar en los puntos del orden del día propuestos, así como los posibles acuerdos a adoptar relativos al proceso electoral en curso:

Renovación Juntas de Centro

1. Proclamación, si procede, de la relación de candidaturas electas provisionales

Se informa a los/as Sres/as miembros que se adjunta como **Anexo I** el recuento efectuado por la mesa electoral electrónica, el viernes 10 de noviembre de 2023, una vez finalizada la votación.

Se informa a los/as Sres/as miembros que se ha producido empate a número de votos entre dos candidatos electos provisionales (puesto 3), correspondiente al sector Demás PDI, Escuela Politécnica Superior. Se procedió a efectuar desempate por la mesa electoral (electrónica), en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2023, reflejándose el resultado en el listado de candidaturas electas provisionales que se publicará en el Tablón Electrónico Oficial y en la página web electoral.

Se comunica a los/as Sres/as miembros que, con respecto a los empates que en su caso se produzcan entre los miembros suplentes, la mesa electoral delega en la Secretaría General la resolución de los mismos. A tales efectos se utilizará el procedimiento habitual (insaculación).

Con los resultados arriba indicados, se procede a la proclamación de la relación de candidaturas electas provisionales (**Anexo II**), que será publicitada a través de los medios habituales.

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.

2. Apertura, si procede, del plazo de presentación de reclamaciones a candidaturas electas provisionales

Conforme al calendario electoral aprobado, se procede a la apertura del plazo para la presentación de reclamaciones a candidaturas electas provisionales.

Se informa a los/as Sres/as miembros que, debido a la dilación en la recepción de la documentación motivada por los problemas técnicos que, a nivel estatal, se han producido en el registro general electrónico, además de la habitual presentación vía registro, se utilizará la comunicación vía mail dirigida a la cuenta institucional de la Secretaría General adjuntando la instancia habitual debidamente cumplimentada y firmada y el correspondiente justificante de presentación de la documentación en el registro electrónico.

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra

3.- Otras instrucciones

Se informa a los/as Sres/as miembros que, con respecto al proceso electoral de renovación de representantes de estudiantes en grupos de clase, para aquellos grupos que presentan puestos de representación vacantes, se activará en fecha de hoy, 13 de noviembre, el procedimiento de cobertura de vacantes, cuya regulación se delega por esta Comisión, como viene siendo habitual, en la Secretaría General.

Se recuerda a los/as Sres/as miembros, que el próximo día, miércoles, 15 de noviembre, tendrá lugar la 8.ª sesión (virtual) de la Comisión Electoral relativa al proceso electoral de renovación de Juntas de Centro, que dará comienzo a las 10.00 h y finalizará a las 13.00 h, con el siguiente orden del día:

1. Reclamaciones a candidaturas electas provisionales
2. Proclamación, si procede, de la relación de candidaturas electas definitivas
3. Otras instrucciones
4. Ruegos y preguntas

4. Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 13.00 horas del día 13 de noviembre de 2023 se levanta la 7.ª sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

María Holgado González